

CONDICIONES GENERALES DE REPARACIÓN
DE HVAC CLIMA SERVICIO Y CONTROLES IBERIA, S.L.

Definiciones

- “HVAC Servicio”: Hace referencia a **HVAC Clima, Servicio y Controles Iberia, S.L.**, con CIF B-28444834, y domicilio social en Madrid, Avenida Real de Pinto nº91, Edificio C Escalera 2, Villaverde, 28021 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja registral 958, Sección 8ª.
- “Cliente”: Hace referencia a la persona física o jurídica con la que HVAC Servicio suscribe un contrato de servicios de reparación.
- “Pedido”: Hace referencia a un pedido individual cursado a HVAC Servicio por el Cliente, ya sea utilizado su propio formato de contrato o pedido como aceptando la Oferta de HVAC Servicio.
- “Oferta de HVAC Servicio”: Hace referencia al documento redactado por HVAC Servicio en el que se detallan los servicios a prestar, las condiciones para su prestación y su precio –incluyendo un presupuesto detallado– y llevan incorporadas las presentes condiciones generales.

1. Consideraciones Generales

- Estas condiciones generales de servicios de reparación de HVAC Servicio (en adelante “Condiciones Generales”) sustituyen a las distribuidas con anterioridad por HVAC Servicio, y entraran en vigor a partir del 28 de octubre de 2020, aplicables por tanto a todos los Pedidos cursados a partir de dicha fecha.
- Estas condiciones generales regulan la prestación de servicios de reparación de equipos de aire acondicionado y climatización por parte de HVAC Servicio al Cliente. Quedan excluidas de las presentes condiciones generales, las reparaciones incluidas en la garantía que HVAC Servicio otorga a los equipos que vende a sus clientes, puesto que dicha garantía se regirá por sus propios términos y condiciones.
- Las relaciones comerciales entre HVAC Servicio y el Cliente se regirán por las presentes Condiciones Generales que se entenderán aceptadas por el Cliente al cursar el Pedido al que deberán quedar unidas como anexo, renunciando por tanto el Cliente a sus propios términos o condiciones generales de servicio si los tuviera.
- HVAC Servicio se reserva el derecho de modificar estas Condiciones Generales en cualquier momento. En este caso, los términos y condiciones modificados se aplicarán a todos los Pedidos realizados después de la fecha de modificación.
- Si HVAC Servicio no hace uso de alguna de las presentes cláusulas durante un período determinado de tiempo, esto no se podrá interpretar como una renuncia al derecho de hacer uso de la citada cláusula o cláusulas.
- Todos los diseños, planos, figuras, catálogos, informes técnicos, diagramas y otros documentos entregados al Cliente o comunicados a este con motivo de los servicios de reparación seguirán siendo propiedad exclusiva de HVAC Servicio, único titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los bienes y equipos que vende, sobre dichos documentos y sobre los procesos, la tecnología y el know-how aplicados para prestar los servicios de reparación (en adelante la Información Confidencial). El cliente se compromete a no utilizar la Información Confidencial de ninguna forma que pueda resultar perjudicial para HVAC Servicio o que pueda infringir sus derechos de propiedad intelectual o industrial o sus secretos industriales, y se compromete a no comunicarlos a terceros ni a usarlos para otro propósito distinto al expresamente autorizado por HVAC Servicio. La contratación de servicios de reparación en ningún caso supone la licencia o cesión al Cliente por parte de HVAC Servicio de derechos de propiedad intelectual o industrial.
- Son de cuenta y cargo del Cliente, la obtención de los permisos y licencias necesarios para los proyectos y obras relacionados con un Pedido. La no obtención de éstos no supone la anulación de un Pedido, salvo conformidad expresa y por escrito de HVAC Servicio.

HVAC Clima, Servicio y Controles Iberia, S.L.



For the World
We Share

- Todos los empleados de HVAC Servicio, así como las subcontratas, están obligados al cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas por la normativa aplicable, por lo que el Cliente no puede obligar a HVAC Servicio a realizar trabajos contratados en lugares que no cumplan las medidas de seguridad requeridas hasta en tanto no subsane las mismas.
- Si el equipo sobre el que tenga que realizarse la reparación se encuentra instalado en un lugar o posición con difícil acceso y sin las apropiadas condiciones de seguridad requeridas por la normativa aplicable, los posibles costos y gastos que se deriven de esta situación (colocación de andamios...) serán exclusivamente a cargo del Cliente.

2. Mecánica de contratación. Ofertas y Pedidos.

- Los contenidos de nuestros catálogos y tarifas son orientativos y podrán ser modificados sin previo aviso.
- Cuando el Cliente se ponga en contacto con HVAC Servicio para solicitar un servicio de reparación podrá hacerlo solicitando una Oferta de HVAC Servicio. Para la preparación de la oferta es probable que HVAC Servicio necesite llevar a cabo determinadas tareas para valorar su alcance y poder estimar un presupuesto. Para que la Oferta de HVAC Servicio se considere firme y resulte vinculante, el Cliente deberá aceptarla con su firma (la de un representante autorizado en caso de una persona jurídica) y sello. En caso de que, una vez recibida la Oferta de HVAC Servicio el Cliente decida rechazarla, tendrá sin embargo que asumir los costes razonables incurridos por HVAC Servicio para el diagnóstico de la reparación y acepta por tanto que HVAC Servicio emita una factura por dicho concepto.
- Salvo que se acuerde otra cosa, las ofertas y presupuestos tendrán una validez de 6 meses desde que se realizaron al Cliente, a menos que en su propio texto se especifique otra cosa.
- El Cliente podrá optar por completar o sustituir la Oferta de HVAC Servicio mediante la emisión de su propio Pedido. Este deberá hacerse por escrito, llevar la firma del Cliente y el sello de la sociedad (en caso de ser persona jurídica) y hacer referencia a la oferta o presupuesto de HVAC Servicio. En este caso la Oferta de HVAC Servicio junto con las presentes condiciones generales pasarán a constituir un anexo del Pedido. Incluso en el caso en que no llegaran a ser anexadas al Pedido, con el envío del Pedido a HVAC Servicio se entienden explícitamente aceptadas estas Condiciones Generales. De la misma forma, el comienzo del servicio de reparación se considera una tácita aceptación de la Oferta de HVAC Servicio incluyendo las presentes condiciones generales por parte del Cliente, con independencia de que se hubieran llegado a formalizar como previsto o no.
- Cualquier condición consignada por el Cliente en el Pedido que no se ajuste a las presentes Condiciones Generales se considerará nula y se tendrá por no puesta salvo conformidad expresa de HVAC Servicio.
- El Pedido cursado por el Cliente no puede cederse a terceros sin la previa autorización escrita de HVAC Servicio.
- El Cliente no puede anular unilateralmente un Pedido cursado en firme, sin la expresa conformidad de HVAC Servicio. Si pese a ello el cliente se negara a recibir el servicio una vez válidamente contratado (ya sea por la aceptación y firma de la Oferta de HVAC Servicio, de un Pedido o por haber autorizado el comienzo de los trabajos), deberá indemnizar a HVAC Servicio de los daños y perjuicios que dicha anulación le hubiera causado, obligándose a satisfacer al menos, en concepto de cláusula penal, un 25% del precio aceptado, sin que dicha penalidad impida a HVAC Servicio reclamar los daños y perjuicios adicionales, de haberlos.
- HVAC Servicio se reserva el derecho de cancelar o suspender Pedidos pendientes de entrega a un Cliente que haya incumplido compromisos de pago correspondientes a suministros y/o servicios anteriores.
- HVAC Servicio podrá cancelar un Pedido aceptado, sin compensación, en los siguientes casos: Fuerza mayor, si el fabricante o subcontratista interrumpe la fabricación por cualquier motivo de los repuestos necesarios en su caso, modificaciones en la normativa de importación o exportación que sean aplicables, y en caso de que exista un fundado motivo para que HVAC Servicio pueda temer la pérdida de los repuestos o materiales necesarios o de su precio o del precio del servicio, porque el Cliente pueda incumplir su obligación de

HVAC Clima, Servicio y Controles Iberia, S.L.

pago. Acuerdan las partes que existirá fundado motivo por cambio en la situación jurídica o financiera del cliente, en particular, cuando el riesgo concedido al Cliente por la entidad de seguros de reconocido prestigio contratada por HVAC Servicio sea inferior al precio pactado en el Contrato. En estos supuestos, HVAC Servicio, reembolsará al Cliente el importe que éste hubiera abonado a HVAC Servicio por dicho Pedido.

- Carrier se reserva el derecho de no reparar equipos no adquiridos a través de nuestra red comercial o que no hayan sido fabricados por Carrier o las sociedades del grupo de empresas al que pertenece, Carrier Global Corporation.
- Carrier se reserva el derecho a rechazar la reparación solicitada (no facilitando por tanto oferta alguna) en caso de que el valor de la reparación supere un cuarenta por ciento (40%) del valor del equipo.
- Se considerará que un equipo es irreparable, cuando el precio de su reparación supere el 75% del valor de un equipo nuevo o cuando no sea posible proveerse de los repuestos necesarios para efectuar la reparación. En este caso, Carrier ofrecerá al cliente un equipo nuevo, igual o del modelo actual que sustituya al obsoleto (salvo casos especiales). Si el cliente no adquiere el equipo ofrecido por Carrier, se facturará el tiempo invertido en el análisis del equipo y la confección del presupuesto facilitado.

3. Condiciones de la prestación del servicio.

- La prestación de servicios será efectuada en jornada laboral de lunes a viernes, salvo que específicamente se indique en el presupuesto otro periodo de ejecución.
- El plazo de realización del servicio dependerá de la entidad de la reparación y su estimación figurará como parte de la Oferta de HVAC Servicio.
- El plazo de reparación será válido durante una semana desde la presentación de su Oferta por parte de HVAC Servicio. Si en el plazo de una semana la Oferta de HVAC Servicio no ha sido aceptada, el plazo de entrega de la reparación podrá variar en función de la mano de obra y los repuestos disponibles.
- El plazo previsto tiene carácter orientativo y se cumplirá en la medida de lo posible dependiente de las circunstancias del caso. Su incumplimiento por causas justificadas (como por ejemplo y sin carácter limitativo, dificultades técnicas sobrevenidas o necesidad de piezas de repuesto que no consten en stock) no será causa de reclamación alguna por parte del Cliente.
- HVAC Servicio informará al Cliente con la mayor brevedad de los posibles retrasos.
- Los retrasos justificados en la prestación del servicio no darán derecho a penalizaciones o indemnizaciones ni pueden constituir un motivo de anulación o resolución del servicio contratado. Los contratos suscritos al respecto entre el Cliente y su propio cliente no serán vinculantes para HVAC Servicio.
- Si en el transcurso de la prestación de servicios se observara la necesidad de realizar otras operaciones o trabajos, adicionales a los previstos en la Oferta de HVAC Servicio, se informará oportunamente al Cliente con el fin de obtener su visto bueno y autorización previa tanto a las nuevas condiciones como a la realización del trabajo.
- El cliente está obligado a:
 - a) Dar libre acceso a sus instalaciones al personal de HVAC Servicio debidamente identificado como tal
 - b) Disponer de los medios necesarios para la realización de la reparación de forma segura y sin interferencias.
 - c) El cliente deberá proceder a cualquier trabajo necesario (por cuenta propia) para asegurar un ambiente de trabajo seguro para el equipo.
 - d) Asumir íntegramente los costes asociados a la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), requerida por el Cliente, incluyendo, pero no limitándose al acceso a plataformas, trámites administrativos, auditorías y cualquier otro gasto relacionado, que serán facturados aparte, como coste adicional al presupuesto inicial de Carrier. En caso de no aceptar el Cliente estos costes, Carrier no tendrá obligación de realizar el servicio afectado.

- e) Aceptar que el plazo de realización del servicio podrá verse afectado por los requerimientos solicitados por el Cliente, su precisión y pertinencia respecto del caso concreto. Cualquier modificación, falta de información o requerimientos adicionales que surjan durante la ejecución del servicio, de CAE u otros, podrá afectar a los plazos acordados o incluso hacer imposible la prestación del servicio en caso de requerimientos no justificados legalmente. En caso de requerimientos que no sean claros o completos o que resulten legalmente injustificados, Carrier se reserva el derecho de ajustar el plazo de realización del servicio. Los retrasos de Carrier en la prestación del servicio que sean consecuencia de los procesos de CAE exigidos por el Cliente no darán lugar a penalización alguna.

4. Precios

- Los precios incluidos en las tarifas de HVAC Servicio son siempre sobre camión en nuestros almacenes, salvo en ofertas con condiciones particulares. Los gastos de transporte y seguro hasta el destino indicado por el Cliente serán por cuenta de éste y se cargarán en la factura de forma separada.
- Los precios de venta o servicio podrán sufrir un incremento o reducción, debiendo en este caso HVAC Servicio notificárselo al Cliente. Los nuevos precios serán aplicados a todos los Pedidos pendientes de aceptación o entrega en la fecha de modificación. El Cliente dispondrá de un plazo de ocho días para cancelar por escrito aquellos Pedidos en los que no acepte la variación, no pudiendo hacer ninguna otra reclamación al respecto.
- Todos los cambios de precios se aplicarán de forma automática en la fecha especificada en la nueva lista de precios y/o en anexos de ésta.
- Todos los tributos que tengan su origen en el presente Presupuesto, será soportados y satisfechos por las partes según corresponda a cada una de conformidad con la legislación en vigor aplicable en cada momento.
- Los precios establecidos en la Oferta de HVAC Servicio o en sus Anexos, son netos y no incluyen los impuestos y tributos que, en su caso, puedan gravar la ejecución del presupuesto, los cuales serán de cuenta y cargo del cliente, salvo que en la Oferta de HVAC Servicio se diga lo contrario. Por ello, si específicamente no se hace referencia a ningún impuesto o tributo en la Oferta de HVAC Servicio, los precios facturados serán gravados con los impuestos repercutibles según la legislación en vigor aplicable el día y en el lugar de la facturación, en particular, según corresponda, el IVA, IGIC o IPSI, así como el Impuesto sobre Gases Fluorados de efecto Invernadero, de conformidad con lo establecido por la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

6. Facturación y pago

- La facturación del servicio de reparación se realizará con la conclusión de la prestación del servicio. De ser necesaria, la puesta en marcha del equipo reparado se efectuará únicamente cuando HVAC Servicio haya cobrado el precio de la reparación.
- Se emitirá una factura por cada servicio prestado.
- Los materiales o piezas presupuestadas que no se hayan utilizado se deducirán en la parte proporcional correspondiente de la factura final.
- En la factura se estipulará la forma y plazo de pago. En ningún caso el plazo de pago podrá ser superior a sesenta días a contar desde la fecha de emisión de la factura o de entrega del Pedido, de conformidad con lo estipulado por la legislación vigente en cada momento, en particular por la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales que las partes declaran enteramente aplicable a sus relaciones comerciales en todos sus aspectos. En los casos en que el cliente entregue un instrumento de pago dentro de los sesenta días estipulados con vencimiento posterior, acepta hacerse cargo de los gastos financieros que para anticipar su cobro tenga que soportar HVAC Servicio. En consecuencia, el cliente acepta que HVAC Servicio emita una factura adicional por dichos gastos financieros.

- La falta de pago supone la suspensión inmediata de la garantía otorgada por HVAC Servicio a los servicios realizados.
- Los gastos correspondientes a la devolución de impagados (cheques, letras pagarés o recibos) serán siempre a cargo del Cliente. En el caso de aplazamientos de pago, el impago de uno de los plazos acordados dará derecho a HVAC Servicio a exigir el importe total pendiente aplazado.
- Los aplazamientos de pago deberán ser solicitado por el Cliente por escrito a HVAC Servicio, y en caso de aceptación por parte de HVAC Servicio esta deberá constar por escrito.
- El Cliente no podrá retener ni deducir ninguna cantidad de las facturas pendientes de pago a HVAC Servicio.
- Cualquier descuento, rappel, bonificación o abono que sobre los precios de tarifa se conceda al Cliente, está condicionado al buen fin de las operaciones de las que dichos beneficios traigan causa o que hubieran sido realizados durante el período que en su caso corresponda, en consecuencia, se perderá el derecho a su percepción si se incurre en impago o morosidad.

7. Puesta en marcha al concluir la reparación.

- Tal y como se ha indicado en la cláusula anterior, la puesta en marcha de los equipos por parte de HVAC Servicio queda condicionado a encontrarse el cliente al corriente de sus obligaciones con HVAC Servicio. Por ello, HVAC Servicio podrá negarse a realizar la puesta en marcha (i) en caso de no haber cobrado una factura líquida, vencida y exigible y (ii) cuando por riesgo fundado de insolvencia del Cliente, HVAC Servicio corra el riesgo de perder el precio. En ambos casos el servicio de reparación contratado se entenderá correctamente realizado pese a no llevarse a cabo la puesta en marcha que quedará sujeta al completo pago del precio. En caso de retrasarse la puesta en marcha por causas ajenas a HVAC Servicio, el periodo de garantía de la reparación comenzará a contar con independencia de la puesta en marcha, en la fecha de terminación del servicio.
- Se deja expresa constancia de que la puesta en marcha de equipos por parte de HVAC Servicio no implica que HVAC Servicio compruebe, verifique ni certifique la instalación sobre la que trabajará el equipo, respecto de la que HVAC Servicio no asume responsabilidad alguna. En caso de que el cliente requiera de HVAC Servicio la verificación de la idoneidad de la instalación o su certificación, dicho trabajo será facturado aparte, previo presupuesto. El cliente asumirá las consecuencias de los daños que una instalación deficiente pueda ocasionar a los equipos.

8. Garantía

- El plazo de garantía de la reparación es de un año para piezas y de 6 meses para la mano de obra a contar desde la fecha de intervención y comprende únicamente la reparación efectuada.
- Serán consideradas reincidentes y por tanto bajo garantía, todas las reparaciones cuya anomalía, comunicada por el Cliente dentro del plazo acordado y verificada por los servicios de HVAC Servicio sea igual a la mencionada en el proceso de la reparación anterior.
- En el caso del servicio de sustitución o modernización de equipos ("retrofit") el plazo de garantía será de dos años completos para el equipo y de 6 meses para la mano de obra utilizada durante la instalación, modernización o sustitución del equipo.

9. Responsabilidad

- HVAC Servicio no será responsable de los daños y perjuicios que pueden producirse directa o indirectamente, como consecuencia de una mala instalación de los equipos sobre los que se efectúe la reparación o de un deficiente funcionamiento de éstos como consecuencia de la mala instalación.
- Sin perjuicio de alguna otra cláusula del presente, HVAC Servicio no será responsable por daños indirectos, especiales o particulares, inclusive pérdida de ganancias, daños económicos, costos de seguros o primas, o gastos, sin importar la causa de donde surjan.

- El Cliente exime a HVAC Servicio de cualquier responsabilidad por cuantos daños y perjuicios puedan derivar por causas de fuerza mayor o caso fortuito, tales como, sin carácter limitativo, accidentes, huelgas, problemas laborales, fuegos, inundaciones e intervenciones de autoridades civiles o militares.
- El Cliente se compromete a no realizar ningún tipo de reclamación por daño indirecto, lucro cesante o perjuicio moral, tales como, sin carácter limitativo, pérdidas de producción y trabajo, pérdidas de intereses, o pérdidas de contratos o beneficios, sufridos por el Cliente o terceros que quedan expresamente excluidos del presente Contrato.
- La responsabilidad global máxima de HVAC Servicio y de sus subcontratistas, proveedores y empleados, por daños personales y daños materiales que se deriven de cualquier Pedido cursado sometido a las presentes Condiciones Generales, sea cual fuere la causa de tales daños, ya sea responsabilidad contractual o extracontractual (inclusive negligencia, responsabilidad objetiva, negligencia grave u otra), y ya se exija en virtud de garantía o por la aplicación de la legislación aplicable, no excederá en ningún caso del importe de los pagos que se hayan percibido por el Pedido en cuestión.
- Asimismo, el Cliente se compromete a mantener a HVAC Servicio indemne frente a cualquier reclamación que pudiera realizar un tercero por daños y perjuicios que tuvieran su origen en los servicios de reparación objeto del Pedido en cuestión, incluidos todos los gastos que pudieran derivarse de una reclamación judicial o extrajudicial.
- HVAC Servicio tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil por daños causados a terceros. A petición del Cliente hará entrega de un certificado emitido por su compañía de seguros acreditativo de la existencia, vigencia, naturaleza y alcance de los seguros que tiene contratados en la actualidad, y que se compromete a mantener vigentes mientras lo esté el Contrato, acreditándose también el pago de la prima del año en curso. En ningún caso HVAC Servicio hará entrega del original o de copia de sus contratos de seguro. Ni el CLIENTE ni la propiedad final en caso de ser distinta del CLIENTE serán incluidos por HVAC Servicio en sus pólizas de seguro como beneficiario o asegurado adicional

10. Código ético de Carrier Global Corporation, ley aplicable y jurisdicción

- HVAC Servicio declara que su actuación está sujeta al Código de Ética de Carrier Global Corporation ("Carrier Global"), sociedad cabecera del grupo empresarial al que pertenece, al cual HVAC Servicio y sus empleados han de ceñirse siempre; situación ésta conocida y aceptada por el Cliente. Dicho Código se encuentra publicado en: en https://www.corporate.carrier.com/Images/Code-of-Ethics-ES-LA-Spanish_tcm558-77709.PDF.
- Por su condición de empresa perteneciente al grupo de empresas encabezado por la sociedad estadounidense Carrier Global, HVAC Servicio se encuentra sujeto a la normativa, nacional e internacional, que establece y regula los controles a la exportación, las restricciones para contratar con destino a ciertas jurisdicciones, así como con las administraciones y nacionales de éstas, y las correspondientes sanciones económicas. En consecuencia, el incumplimiento por parte de cualquiera de las partes de dicha normativa se considerará causa de resolución del contrato, pudiendo la parte no incumplidora instar la resolución, con efectos inmediatos, tan pronto tenga conocimiento de la infracción por parte de la parte incumplidora, o tan pronto esta última lleve a cabo una acción u omisión que tenga como consecuencia que la parte no incumplidora incumpla, o se coloque en riesgo de incumplir, la citada normativa. En particular, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato si la otra parte, o cualquiera de sus accionistas, administradores, directivos, empleados, representantes o colaboradores, fuese incluido en alguna de las listas de personas físicas o jurídicas con las que el gobierno de los Estados Unidos de América o la Unión Europea prohíben mantener relaciones contractuales, o tiene intención de exportar los bienes o servicios suministrados fuera de España con destino a jurisdicciones sujetas a embargo o con las cuales HVAC Servicio tiene prohibido mantener relaciones comerciales en virtud de la citada normativa.
- El Cliente y HVAC Servicio convienen de forma expresa en que las presentes condiciones generales se rijan e interpreten de conformidad con la ley el ordenamiento jurídico españoles.



For the World
We Share

- Para todas las cuestiones que se deriven de la interpretación y aplicación de las presentes Condiciones Generales, el Cliente y HVAC Servicio se someterán a los juzgados y tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

11. Protección de datos.

- Los datos de carácter personal de las personas físicas representantes de las partes firmantes serán incluidos en sendos ficheros responsabilidad de cada una de las partes, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones comerciales y contractuales de las mismas. Para ello es imprescindible que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma.
- Para mantener informado al Cliente sobre sus productos, promociones y/o eventos propios, HVAC Servicio podrá enviarle información comercial al respecto, en base al interés legítimo.
- Asimismo, las partes se obligan a cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual.
- La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es que resulta necesario para la celebración y ejecución de la relación contractual, así como el Interés Legítimo para finalidades comerciales y/o promocionales sobre productos propios. Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato y, posteriormente, durante 5 años con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.
- En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito a Av. Real de Pinto nº91, Edificio C Escalera 2 – 28021 aportando su número de DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
